I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO <u>ADMINISTRACION MUNICIPAL</u>/ SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-94-CM17 ADQ. DESTOP, PARA RESPALDO SISTEMA CONTABLE, POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 444 .-/

QUILLECO, 13 DE MARZO DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO

- a) La Orden de Pedido N° 001 con fecha 08/03/2017, proveniente de Dirección de Administración y Finanza, solicitando la Adquisición de 1 Destop Artec Nuc I7 Silver, para ser utilizado en respaldo de Sistema Contable por Director de Finanzas.
- b) Valor del Dólar tomado del día 13 de Marzo de 2017 US 663,40.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-94-CM17 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 1 Destop Artec Nuc 17 Silver, para ser utilizado en respaldo de Sistema Contable por Director de Finanzas, a la empresa COMERCIAL TECHNOSYSTEMS CHILE LIMITADA RUT 96.678.350-8 SANTIAGO por un monto total de US 1.225,94 = \$813.289 impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 29.06.001(1) del presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

ี่ Vibo: JQA/jaa. DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.

- C. c. Arch. Admin. y finanzas.

- C.c. Arch. Adquisiciones

JAJME QUILODRAN ACUÑA

**ALCALDE DE QUILLECO